

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 408.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de JULIO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO, no firma el Sr Ministro Dr. OMAR ESTEBAN URÍA por encontrarse afectado en su carácter de Presidente de la Región Nuevo Cuyo de JU.FE.JUS a la reunión que de la misma se desarrolla, en el día de la fecha, en la Provincia de San Luis.

DIJERON: Visto lo planteado por los Sres. Secretarios Relatores del Superior Tribunal de Justicia, en cuanto a la necesidad de dedicación exclusiva a las funciones propias de tal cargo (Acuerdo N° 298/17), en virtud de la atención y concentración que demandan las mismas, se estima pertinente receptar tal pedido.-

Por ello, y atento lo dispuesto en el art. 42 inc. 5 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I.- DISPONER que los Sres. Secretarios Relatores del Superior Tribunal de Justicia quedarán excluidos, a partir del día de la fecha, de ser designados como subrogantes de otros funcionarios de cualquier organismo del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-